



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Fig. 1 de 3
R.M. N° 002/08

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 002/08

Sucre, 11 de enero de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO No. 013/08 de 11 de enero de 2008, la señora Alcaldesa Municipal de Sucre, hace conocer al H. Concejo Municipal, que la FEDERACION DE ASOCIACIONES MUNICIPALES DE BOLIVIA, invita a participar a una reunión entre los Directivos de la FAM - BOLIVIA y el PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, a realizarse en la ciudad de La Paz - Palacio de Gobierno, el día 11 de enero de 2008, a Hrs. 15:00, al efecto la señora Alcaldesa, hace conocer la imposibilidad de poder asistir a dicha reunión, por tener que cumplir compromisos asumidos con la Institución Edil, en este sentido, solicita se designe ó delegue a dos concejales para que asistan a dicha reunión en representación del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, para el efecto adjunta la nota CITE FAMBOL 020/2008 de 9 de enero de 2008, mediante la cual el Presidente y Vicepresidente de la FAM - BOLIVIA, convocan a la reunión entre los DIRECTIVOS de la FAM - BOLIVIA, con el PRESIDENTE DE LA REPUBLICA a realizarse el día 11 de enero de 2008, Hrs. 15:00, en el Palacio de Gobierno.

Que, en Sesión Plenaria de 11 de enero de 2008, el H. Concejo Municipal, ha tomando conocimiento de la solicitud de la Máxima Autoridad Ejecutiva y luego de su análisis y consideración, ha resuelto por unanimidad autorizar el viaje de los señores concejales: Sra. María Graciela Pinto Escalier, Ing. Domingo Martínez Cáceres y el Sr. Dennis Cuno Cayara, a los efectos de que asistan y participen en dicha reunión, en representación del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

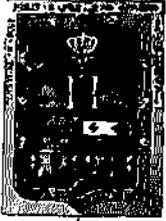
POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión de Servicios a los señores concejales: Sra. María Graciela Pinto Escalier, Ing. Domingo Martínez Cáceres y el Sr. Dennis Cuno Cayara, a los efectos de que asistan y participen en la reunión entre los Directivos de la FAM - BOLIVIA y el PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, a realizará en la ciudad de La Paz - Palacio de Gobierno, el día 11 de enero de 2008, a Hrs. 15:00, en representación del Gobierno Municipal de Sucre, dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del 11 al 12 de enero de 2008.

Art. 2° Páguense PASAJES Y VIATICOS a los señores concejales declarados en comisión que se indican en el art. 1ro. de la presente Resolución, de acuerdo al itinerario de viaje y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

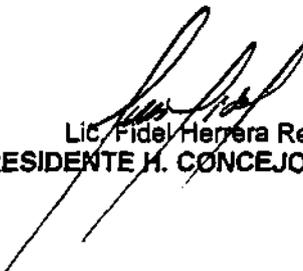


*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 3
R.M. N° 002/08

Art. 3° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL